

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU-
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
DEPENDENCIA A QUIEN SE DIRIGE	OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA	ENERO 10 DEL 2023

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, ICCU, EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN 500 Y SUS CONTRATOS RELACIONADOS EN ASPECTOS DE GESTION SOCIAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto No. 1082 de 2015)

Que, el Gobernador de Cundinamarca en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 2 del artículo primero de la ordenanza 005 de 2008 expedida por la Honorable Asamblea de Cundinamarca, en virtud de la modernización del Departamento y del Plan Departamental de Desarrollo se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Decreto Ordenanza No 00261 de 2008.

Que, el artículo 5 del Decreto Ordenanza No. 00261 del 2008 hace mención a los objetivos del ICCU, entre los cuales establece "... Tiene por objeto atender la estructuración, contratación, ejecución y administración de los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen directamente y con participación de capital privado previsto dentro del Plan Departamental de Desarrollo y los planes y programas sectoriales ..."

Que, en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto Ordenanza 00261 del 2008, se hace mención a las funciones del ICCU, donde se establece: "... Estructurar los contratos y convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación..."



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

Que, como consecuencia de las anteriores disposiciones, el ICCU celebra contratos y convenios interadministrativos a través de los cuales cumple las obligaciones constitucionales y legales a él asignadas y que en su gran mayoría se relacionan con la realización de obras de infraestructura física, tanto vial como construcciones generales en beneficios de la comunidad cundinamarquesa.

Que, el ICCU, siendo una entidad descentralizada del Departamento de Cundinamarca, tiene a cargo *la elaboración, estructuración y desarrollo de toda clase de obras de infraestructura en el Departamento y en consecuencia busca mejorar la vida de todos los cundinamarqueses, para lo cual ejecuta actividades que permiten la construcción de obras civiles tales como accesos viales, obras educacionales, obras deportivas, entre otras.*

Que, en razón a tales actividades, el ICCU, además de ejecutar estas obras civiles debe supervisar, revisar y liquidar los convenios y contratos del ICCU, adelantar procesos de selección pública y realizar el estudio, evaluación, viabilidad técnica de proyectos inscritos por los diferentes entes Departamentales hecho que ratifica el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad, para lo cual, se hace necesario contratar con personal idóneo para el apoyo a estas actividades en las 15 provincias y 116 municipios del Departamento.

Que, en aras de atender estas necesidades, la Subgerencia de infraestructura del Instituto de Infraestructura de Concesiones de Cundinamarca - ICCU, requiere contar con varios profesionales idóneos, para atender estas necesidades. Estas personas deben apoyar a la subgerencia de Infraestructura del ICCU y a todas sus dependencias, en la ejecución de diferentes actividades de acuerdo con su experiencia y perfil profesional.

Por esta causa, y debido a que no se cuenta con el personal suficiente para atender estas tareas el ICCU requiere contratar los servicios de una Trabajadora Social con especialización en Derecho de familia y experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, anotándose que la futura contratación ya se encuentra registrado en el Plan de Adquisiciones del ICCU.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto No. 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

OBJETO:





ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, ICCU, EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN 500 Y SUS CONTRATOS RELACIONADOS EN ASPECTOS DE GESTION SOCIAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

El objeto contractual se enfoca en el apoyo integral a la Subgerencia de Infraestructura por parte de un profesional en Trabajo Social, especialista en Derecho de Familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de las labores objeto de este contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes labores principales:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Gerencia General, Subgerencia de respecto del seguimiento y control de proyectos del ICCU.
6. Apoyar al Gerente General, Subgerentes, oficinas de control interno y oficina jurídica en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.
7. Otros apoyos técnicos encomendados por el Gerente General y el Supervisor del Contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta plataforma.
10. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de



CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gobc
www.iccu.gov.co

presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.

11. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.
12. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar acompañamiento a solicitudes de gestión social de los proyectos que se requieran, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
2. Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto.
3. Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y demás etapas de los procesos de selección pública adelantados por la entidad, donde se requieran.
4. Asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión ambiental de proyectos.
5. Elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura.
6. Apoyar en la estructuración de las respuestas a todas y cada una de las solicitudes realizadas por los municipios y/o peticionarios del Departamento de Cundinamarca frente a necesidades planteadas en los municipios, contratos o convenios del supervisor delegado.
7. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
8. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta Plataforma.
9. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



10. Apoyar el proceso de empalme, según requerimiento del supervisor contractual, de acuerdo a la necesidad del mismo y los lineamientos establecidos en la Resolución que Proyecto para el efecto el ICCU.
11. Entregar informe de gestión como insumo para el proceso de empalme, si ello es requerido por parte del supervisor del contrato.

Por esta causa, El ICCU requiere contratar los servicios de una Trabajadora Social con especialización en Derecho de Familia, con experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses.

2.2.3. Lugar de Ejecución: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

2.2.4. Valor estimado DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$29'400.000)

2.2.5. Forma de Pago Se cancelará mensualidades vencidas de la siguiente forma: cuatro mensualidades vencidas cada una por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.350.000,00).

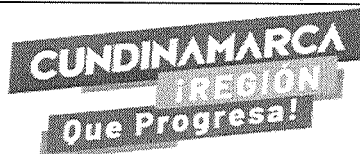
2.2.6. Obligaciones del ICCU:

- a. Suministrar el transporte cuando fuere necesario el desplazamiento.
- b. Pagar los montos establecidos dentro de los plazos señalados en el contrato.
- c. Ejercer la supervisión del contrato y las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
- d. Las demás inherentes a su naturaleza

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Subsección 4 Contratación Directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

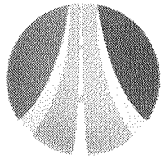
(Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015)

De acuerdo con la Resolución No 002 del 04 de Enero de 2023, por la cual se adoptó la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, La contratación corresponde a una persona natural que prestará directamente sus servicios profesionales para el apoyo a la gestión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU en la Subgerencia de Infraestructura profesional en Trabajo Social con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público. Los honorarios que se pactan, se basan en la idoneidad profesional del contratista, la experiencia académica adquirida y en la experiencia demostrada, por concepto de honorarios, los cuales serán cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2023000016 del 5 de enero de 2023.

Tomando como referencia la información consignada en la Resolución No. 002 de 2023 y según las condiciones de experiencia definidas para el contrato propuesto, donde se establece que el profesional tendrá experiencia profesional entre CINCO (5) y DIEZ (10) años, como Trabajadora Social, especialista en Derecho de Familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público, se obtiene que el salario mensual tendrá un valor estimado de:

EXPERIENCIA	CONDICION	MAX VALOR A PAGAR
AÑOS DE EXPERIENCIA ENTRE 5 Y 10 AÑOS	CON ESPECIALIZACION	7.362.097,37





ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

De acuerdo a lo anterior y a la experiencia aportada por el profesional en Trabajo Social, especialista en Derecho de familia, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público, los honorarios corresponden a la siguiente tabla:

VR MENSUAL	TIEMPO	VR TOTAL
\$7'350.000,00	04 MESES	\$29'400.000,00
TOTAL		\$29'400.000,00

*El valor no supera la cuantía máxima a reconocer por concepto de honorarios.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto No. 1082 de 2015)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, los riesgos de ejecución contractual son de cargo del contratista, y se relacionan a continuación:



CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
Facebook: /ICCU GOB Twitter: @ICCU GOB Instagram: @iccugobc
www.iccu.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para las actividades que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Carga adicional a las previstas que pueda afectar la contraprestación por la prestación del servicio que cancela la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo examinarán el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio sobre la retribución	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Consulta y actualización normativa	Mensualmente. Pago y aprobación de la cuenta de cobro
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Atraso en el cumplimiento de las obligaciones u actividades previstas en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional implementados por la ARL	2	3	5	Medio	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Vulneración al tratamiento y recolección de información privilegiada, reservada o personal. Acciones judiciales.	3	3	6	Bajo	Contratista - ICCU	Aplicar la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética y físicas. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Externo	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	2	3	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación del servicio adicional sin disponibilidad presupuestal	1	3	4	Bajo	ICCU	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones de modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Dos años posteriores a la ejecución del contrato	Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Social	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o general actos de la naturaleza en zonas afectadas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	2	5	Medio	Contratista	Utilización de alternativas digitales para la prestación del servicio. Usar alternativas de transporte o rutas alternas para acceder al sitio.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallo en las comunicaciones o servicios tecnológicos utilizados para asistir a actividades programadas.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	1	4	Bajo	Contratista	Utilizar otros sistemas alternativos de comunicación.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Contratista	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	ICCU	Previo a suscribir el acta de inicio del contrato, seguimiento al expediente contractual que requiere registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Suscripción acta de inicio	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la Subgerencia Administrativa y Financiera	A la suscripción del acta de inicio



CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gob
www.iccu.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto No. 1082 de 2015)

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 7º, de las garantías en la contratación y conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación bajo la modalidad directa consagrada en el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015, por no existir un riesgo de manejo de fondos, ni comprometer la responsabilidad del ICCU de manera directa por cuanto la gestión están bajo la vigilancia de un supervisor de los servicios suministrados, no es conveniente la exigencia de dicha garantía de acuerdo al riesgo inherente a la actividad.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, porque el contratista asume los riesgos en la ejecución del presente contrato.

7.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

(Sección 4 Subsección 1 Artículo 2.2.1.2.4.1.3 Decreto No. 1082 de 2015)

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12, emitido por Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario realizar este análisis toda vez que este proceso está cobijado bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. RESPONSABLE

NOMBRE: ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

CARGO: Sub Gerente Infraestructura - ICCU

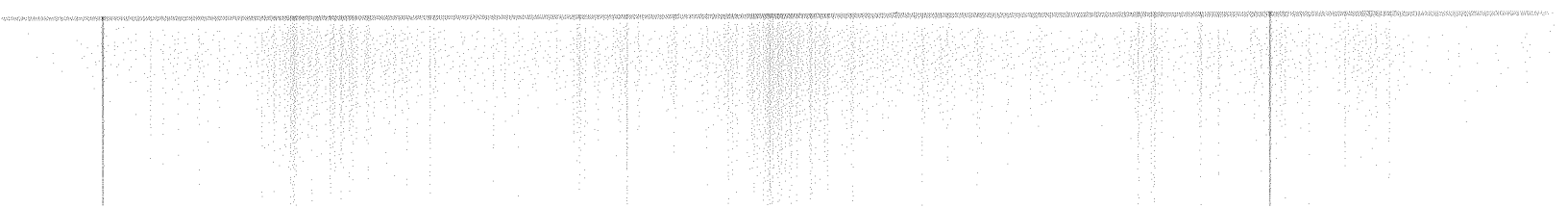
FIRMA:

Revisión Jurídica: Anyela Viviana Buitrago Amarillo - Profesional Universitario - Oficina Asesora De Gestión Jurídica y Contractual
Vo. Bo. Carlos Enrique Berrocal Mora - Jefe (E) Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual, ICCU



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCU GOB @ICCU GOB @iccugobc
www.iccu.gov.co





ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

1.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Conforme el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Subsección 4 Contratación Directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El marco que rige la Educación Superior se encuentra de forma general en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002; y, de forma específica, en la



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@/ICCUGOB @/ICCUGOB @/iccugobc
www.iccu.gov.co



reglamentación expedida por las autoridades competentes para cada carrera.

El artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que “la Educación Superior es un proceso, permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”; y otorga, a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas legalmente reconocidas.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

Servicios de apoyo a la gestión

Apoyo a la gestión a aquellas de naturaleza operativa, logística o asistencial, las actividades de apoyo y complementarias a las tareas propias de la entidad o a las labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales ni comerciantes.

En cuanto a las actividades operativas, debe entenderse por éstas las que, con carácter ocasional, deban, contratarse para el desarrollo de actividades propias de la entidad por personal no profesional.

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico.

Para la determinación del servicio a contratar se requiere realizar un análisis cuidadoso de las actividades, obligaciones a realizar no estén asignadas al personal de planta para lo cual se debe obtener la certificación de talento humano que así lo determine, y si están asignadas a personal de planta de terminar que el personal existente no es suficiente, o no está en capacidad de atender la función por el volumen y la necesidad de desarrollar actividades simultáneas e inaplazables.

En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para la contratación de los servicios se tendrá en cuenta que si se trata de persona natural debe cumplir el siguiente Perfil profesional:

TITULO PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCU GOB @ICCU GOB @iccugobc
www.iccu.gov.co



ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA

Según lo dispuesto en el **DECRETO 785 DE 2005 Artículo 11**. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

De acuerdo al artículo 229 respecto de la experiencia profesional del decreto 019 de 2012 es necesario tener en cuenta que, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

Artículo 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- 12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- 12.2. Tiempo de servicio.
- 12.3. Relación de funciones desempeñadas.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
 @ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gob
 www.iccu.gov.co



NOTA: Para las convocatorias públicas, téngase en cuenta para los requisitos del equipo de apoyo los anteriores requerimientos.

Para contratar la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, ICCU, EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN 500 Y SUS CONTRATOS RELACIONADOS EN ASPECTOS DE GESTION SOCIAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.

requiere contar con la siguiente:

Experiencia Profesional: CINCO (5) y DIEZ (10) años, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público.

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@ICCU GOB @ICCU GOB @iccu gob
www.iccu.gov.co



(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2.- Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos para desarrollar el servicio. Tratándose de servicios técnicos y asistenciales, se ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia de mínimo entre 5 y 10 años, con suficiente experiencia en temas relacionados con la gestión social en proyectos de infraestructura vial y/o proyectos ejecutados con entidades del sector público, se obtiene que el salario mensual tendrá un valor estimado



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
 @ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
 www.iccu.gov.co



3.- Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que en Colombia las personas naturales no tienen la obligación de contar con estados financieros razón que determina la no exigencia de los mismos, para contratos de prestación de servicios con personas naturales. Si el contrato es por un valor superior a \$116.046.000 el contratista debe pertenecer al régimen común,

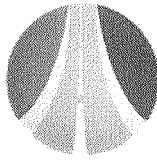
4.- Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida.

5.- Técnico: Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a la formación y a la experiencia pedida.

6.- Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
@/ICCUGOB @/ICCUGOB @/iccugobc
www.iccu.gov.co



ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

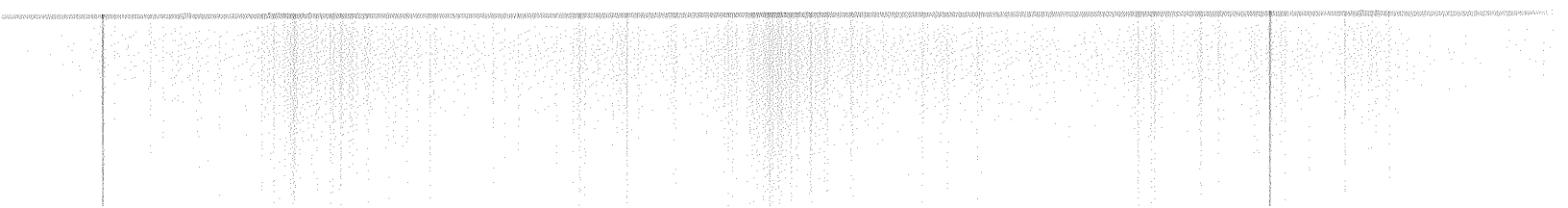
No.	Categoría			Descripción (Quié puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Comidas a ser implementadas	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
	General	Externo	Operacional									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Operacional	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Carga adicional a las previstas que pueden afectar la contraprestación por la prestación del servicio que concede la entidad del contrato	2	2	4	Bajo	Contrata	Las partes de mutuo acuerdo evaluarán el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio o sobre la restitución	1	2	3	Bajo	LD	Contrata	Ejecución	Doce años posteriores a la ejecución del contrato	Consulta y actualización normativa	Mensualmente. Pago y aprobación de la cuenta de cobro
2	Externo	Externo	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidades, muerte del contratista entre otros.	Atraso en el cumplimiento de las obligaciones u actividades previstas en el contrato	3	4	7	Alto	Contrata	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional implementados por la ARL.	2	3	5	Medio	No	Contrata	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones, información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Vulneración al tratamiento y recolección de información privilegiada, confidencial, reservada o personal. Acciones judiciales.	3	3	6	Alto	Contrata - ICCU	Aplicar la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y físicas. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
4	Externo	Externo	Operacional	Riesgo por conceptos erróneos se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el contrato por no actualización o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	5	Externo	Contrata	Utilización de criterios para el manejo de la información	2	3	5	Medio	No	Supervisor contrato	Ejecución	Finalización del plazo contractual	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Externo	Interno	Técnico	Servicios complementarios o adicionales de manera sobrescrita a la necesidad que se establece satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación del servicio adicional sin disponibilidad presupuestal	1	3	4	Bajo	ICCU	No prestar servicios sin las debidas autorizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor contrato	Ejecución	Doce años posteriores a la ejecución del contrato	Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Externo	Externo	Social	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollarse las actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se puedan presentar inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos climáticos o generalizados de la naturaleza en zonas afectadas al sitio de ejecución.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	2	5	Medio	Contrata	Utilización de alternativas digitales para la prestación del servicio. Usar alternativas de transporte o rutas alternas para acceder al sitio.	2	1	3	Bajo	No	Contrata	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Supervisor y Contratista	Permanente
7	Externo	Externo	Tecnológico	Fallo en las comunicaciones o servicios tecnológicos para la ejecución de actividades programadas.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades.	3	1	4	Bajo	Contrata	Utilizar otros sistemas alternativos de comunicación.	2	1	3	Bajo	No	Contrata	Ejecución	Finalización del plazo contractual	Contratista	Permanente
8	Externo	Interno	Operacional	Riesgo por la tardanza de la respectiva registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	ICCU	Previo a suscribir el acta de inicio del contrato, seguimiento al expediente contractual que requiere registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Suscripción acta de inicio	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la Subgerencia Administrativa y Financiera	A la suscripción del acta de inicio

NOMBRE: Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
 CARGO: Sub Gerente de Infraestructura ICCU

Revisión Jurídica: Anyela Viviana Buitrago Amarillo - Profesional Universitario - Oficina Asesora De Gestión Jurídica y Contractual
 Vo. Bo. Carlos Enrique Berrocal Mora - Jefe (E) Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual ICCU



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
 @ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
 www.iccu.gov.co



Recopiar Mensaje (HTML)

Hady Juliet Rodriguez Miranda
 recopi

Eliminar filtros

Código UNSPSC:

 Modalidad de selección:

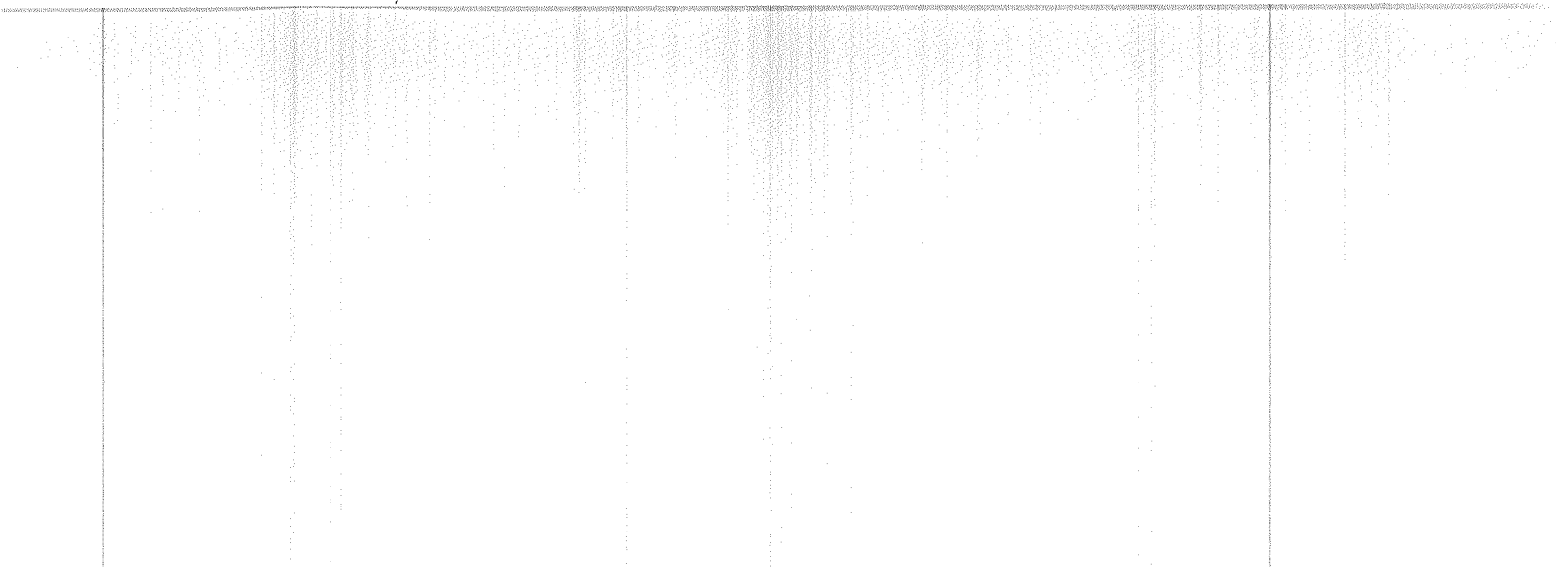
Adquisiciones planeadas

Cuando importe datos desde un documento Excel, el sistema solo añadirá nueva información. Si quiere actualizar o borrar datos, deberá hacerlo manualmente.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de acción de oferta	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se req vigencia actual futura
<input type="checkbox"/>	8011605 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL FINANCIERO TEMPORAL	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	289.429.628 COP	289.429.628 COP	No
<input type="checkbox"/>	8011601 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Abril	Abril	5 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	840.000.000 COP	840.000.000 COP	No
<input type="checkbox"/>	8011602								
<input type="checkbox"/>	8011603								
<input type="checkbox"/>	8011604								
<input type="checkbox"/>	8011607								
<input type="checkbox"/>	8011605 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL FINANCIERO TEMPORAL	Mayo	Mayo	1 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	74.857.382 COP	74.857.382 COP	No
<input type="checkbox"/>	43212100 SERVICIO A LA GESTION PARA EL MEJORAMIENTO DEL SCC Y MIPQ BAJO EL MODELO SAAS QUE PERMITA GESTIONAR EL ACCESO, MANTENER LA ESTRUCTURA DE DATOS, LA CO...	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	21.930.269 COP	21.930.269 COP	No
<input type="checkbox"/>	25101503 COMPRA DE VEHICULOS	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	400.000.000 COP	400.000.000 COP	No

Hady Juliet Rodriguez Miranda recopi

Hady Juliet Rodriguez Miranda recopi



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE
CUNDINAMARCA - ICCU**

Nit. 900258711-1

CERTIFICA:

Que, mediante Decreto Ordenanza No. 261 de 2008, se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU como un establecimiento público del sector descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca.

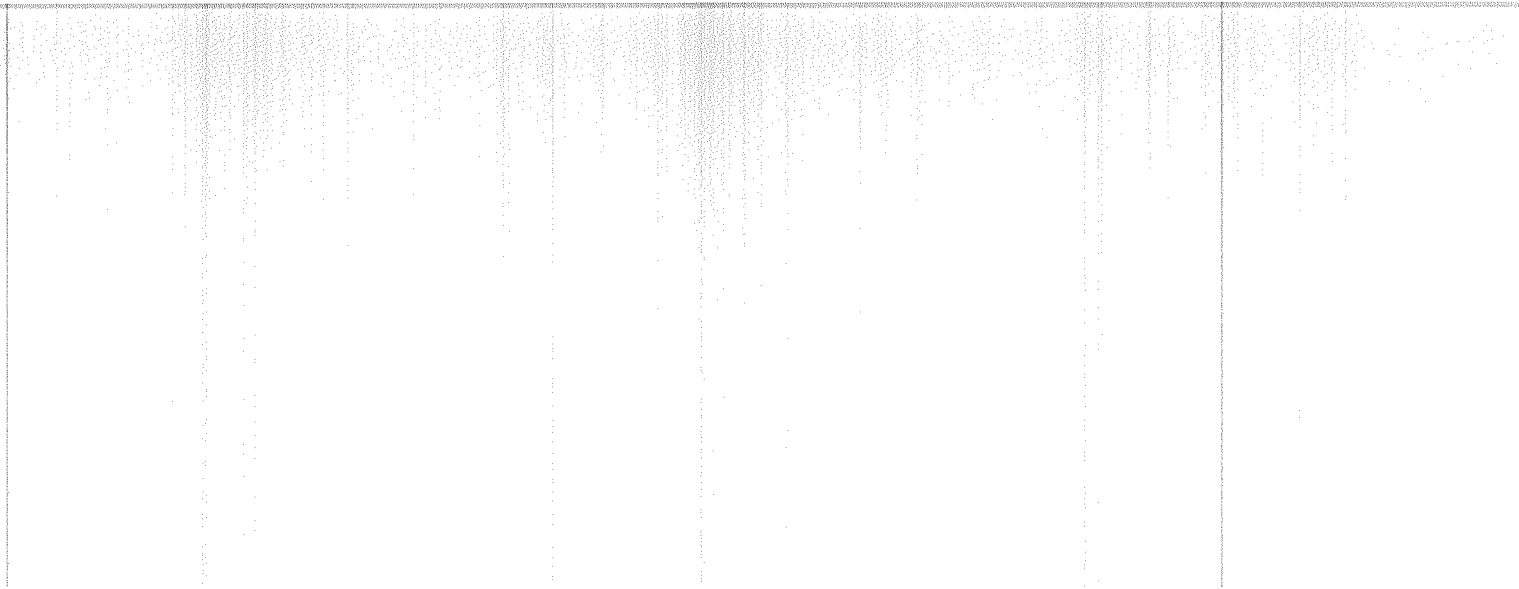
Que, dentro de la estructura orgánica del Instituto, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: 'PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, ICCU, EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN 500 Y SUS CONTRATOS RELACIONADOS EN ASPECTOS DE GESTION SOCIAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD. ”.

Por lo tanto, se hace necesario contratar dichos servicios con personal externo a la entidad para desarrollar dicho objeto contractual.

Dado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).



ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGÓN
Subgerente Administrativa y Financiera





FORMATO	CÓDIGO: AP-GH-FR-010
GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 0
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	FECHA: 02/11/2022


INFORMACIÓN BÁSICA	
NOMBRE DEL SUBGERENTE QUE EMITE LA SOLICITUD:	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
SUBGERENCIA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA


NECESIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, ICCU, EN LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DEL PLAN 500 Y SUS CONTRATOS RELACIONADOS EN ASPECTOS DE GESTIÓN SOCIAL SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
N° PROYECTO DEL BANCO DE PROYECTOS:	TIPO DE RECURSO: <input type="checkbox"/> PROPIO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> SGP <input type="checkbox"/> CUAL?

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento a solicitudes de gestión social de los proyectos que se requieran, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura. Realizar control, seguimiento y cierre de la gestión social que se estén desarrollando en los proyectos del Instituto. Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y demás etapas de los procesos de selección pública adelantados por la entidad, donde se requieran. Asesoría en el ICCU y los municipios del Departamento en lo referente a formulación, seguimiento y conceptos técnicos de gestión ambiental de proyectos. Elaborar los informes que requiera la gestión social, entidades departamentales y nacionales, para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los planes de gestión social y apéndices sociales de cada una de las concesiones, según sea definido desde la Gerencia General y la Subgerencia de Infraestructura. Apoyar en la estructuración de las respuestas a todas y cada una de las solicitudes realizadas por los municipios y/o peticionarios del Departamento de Cundinamarca frente a las necesidades planteadas en los municipios, contratos o convenios del supervisor delegado. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta Plataforma. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la Plataforma SECOP II en cuanto al apoyo de la supervisión contractual que desarrolle y que le sea designada por el supervisor del contrato, como aprobación de pagos, aprobación de modificaciones y prorrogas, verificación del cargue documental de informes y registros generados por el contratista y los demás necesarios a través de esta Plataforma. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. Apoyar el proceso de empalme, según requerimiento del supervisor contractual, de acuerdo a la necesidad del mismo y los lineamientos establecidos en la Resolución que Proyecto para el efecto el ICCU. Entregar informe de gestión como insumo para el proceso de empalme, si ello es requerido por parte del supervisor del contrato.

PERFIL REQUERIDO					
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)	
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO			
BACHILLER		Técnico	LABORAL	Si	8
TÉCNICA			LABORAL RELACIONADA		
TECNOLÓGICA			PROFESIONAL	Si	8
PROFESIONAL	Ciencias Sociales y Humanas		PROFESIONAL RELACIONADA		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:	Trabajadora Social/ Derecho de Familia		ESPECÍFICA		
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN:					
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:					
SI REQUIERE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA O ESPECÍFICA RELACIONE EN QUE ÁREAS:					

CERTIFICACIÓN
Yo, Gustavo Alfonso Vargas Leyton en mi calidad de subgerente de infraestructura Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.
De esta manera solicito al área de Talento Humano de la Subgerencia administrativa y financiera del ICCU, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
El documento debe radicarlo en original en la ventanilla de la Subgerencia Administrativa y Financiera con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GH- FR- 01
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 30/09/2019

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ	C.C 1015998310

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA		
Trabajadora Social		
1.2 Formación académica del contratista acreditada	CUMPLE	
	SI	NO
Trabajadora Social, especializada en Derecho de Familia	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR		
Experiencia profesional entre 5 y 10 años con especialización.		
	CUMPLE	
	SI	NO



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador II Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 07 JULIO DE 2021 Fecha de terminación: 17 DE DICIEMBRE DE 2021 Duración: 5 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	x	
<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador II Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 19 ENERO DE 2021 Fecha de terminación: 30 DE JUNIO DE 2021 Duración: 5 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	x	



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 02 JULIO DE 2020 Fecha de terminación: 18 DE DICIEMBRE DE 2020 Duración: 5 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	X	
<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador II Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 2. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 3. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 4. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 5. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 15 ENERO DE 2020 Fecha de terminación: 30 DE JUNIO DE 2020 Duración: 5 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	X	



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador II Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 7. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 8. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 9. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 10. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 16 ENERO DE 2019 Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Duración: 11 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	x	
<p>Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN - ARN Contrato No. o cargo desempeñado: Profesional Reintegrador Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Acompañamiento a desvinculados y desmovilizados en el acceso a los beneficios sociales y económicos. 12. Gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos, para la visibilización de las políticas de reintegración y reincorporación. 13. Implementar acciones para fomentar el acceso de la población a los diferentes servicios ofertados por entidades públicas, privadas, academia y tercer sector. 14. Aplicar los instrumentos de caracterización, para el diseño e implementación de los planes y programas. 15. Acompañamiento psicosocial a través de acciones y/o actividades de atención, gestión e intervención; propender por el acceso y permanencia de la población al beneficio de inserción económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral. <p>Fecha de inicio: 01 FEBRERO DE 2018 Fecha de terminación: 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Duración: 10 MESES, 12 DIAS Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>	x	



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

Entidad: Consorcio Bogotá Te Nutre 2016- Secretaría Distrital De Integración Social

Contrato No. o cargo desempeñado: Interventor de Campo

Obligaciones o funciones

1. Realizar la interventoría técnica para la ejecución del Contrato de consultoría N°13667 de 2016.
2. Realizar visitas de seguimiento en campo a los operadores, para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos y convenios.
3. Generar observaciones y realizar seguimiento en campo a las respuestas de los planes de mejora, requerimientos y medidas contractuales necesarios para aplicar a los contratos o convenios objeto de interventoría en el componente de inclusión social.

Fecha de inicio: 04 ENERO DE 2017

Fecha de terminación: 20 DE FEBRERO DE 2018

Duración: 1 AÑO 1)MES

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730

Obligaciones o funciones

1. Participar en la formulación, construcción y ajuste de planes y programas relacionados con el proyecto 730.
2. Brindar lineamiento técnico, orientación y capacitación en procesos y procedimientos relacionados con el servicio social por medio de mesas técnicas y visitas de campo.
3. Realizar la secretaria técnica de los comités locales de seguimiento y evaluación del servicio social.
4. Convocar y acompañar a la interventoría en los procesos de empalme de operadores de las distintas modalidades del servicio.
5. Apoyar la supervisión de los contratos asignados; realizar visitas de supervisión a la gestión de interventoría.
6. Construcción de caracterizaciones y diagnósticos; sistematización de la información y experiencias.
7. Apoyar la planeación, convocatoria y desarrollo de los espacios de coordinación interinstitucional local y los escenarios de participación ciudadana.

Fecha de inicio: 10 FEBRERO DE 2014

Fecha de terminación: 9 DE FEBRERO DE 2015

Duración: 1 AÑO

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730

Obligaciones o funciones

8. Participar en la formulación, construcción y ajuste de planes y programas relacionados con el proyecto 730.
9. Brindar lineamiento técnico, orientación y capacitación en procesos y procedimientos relacionados con el servicio social por medio de mesas técnicas y visitas de campo.
10. Realizar la secretaria técnica de los comités locales de seguimiento y evaluación del servicio social.
11. Convocar y acompañar a la interventoría en los procesos de empalme de operadores de las distintas modalidades del servicio.
12. Apoyar la supervisión de los contratos asignados; realizar visitas de supervisión a la gestión de interventoría.
13. Construcción de caracterizaciones y diagnósticos; sistematización de la información y experiencias.
14. Apoyar la planeación, convocatoria y desarrollo de los espacios de coordinación interinstitucional local y los escenarios de participación ciudadana.

Fecha de inicio: 8 MARZO DE 2013

Fecha de terminación: 7 DE FEBRERO DE 2014

Duración: 11 MESES

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH-FR-01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Contrato No. o cargo desempeñado: Referente Local Proyecto 730
Obligaciones o funciones

1. Diseño e implementación de planes y programas de atención individual, grupal y orientación para el abordaje de la población habitante de calle y personas en ejercicio de prostitución.
2. Acompañar y aportar en la ejecución de actividades de restablecimiento y garantía de derechos por medio de visitas de campo en las localidades de Santa Fe, Mártires y la Candelaria.
3. Realizar valoración diagnóstica y caracterización de la población de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados en el proyecto Adultez con oportunidades; realizar la gestión local necesaria para la implementación de la política pública de adultez.

Fecha de inicio: 4 DE JUNIO 2012

Fecha de terminación: DICIEMBRE DE 2012

Duración: 6 MESES

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social

Entidad: FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES

Contrato No. o cargo desempeñado: Trabajador Social

Obligaciones o funciones

1. Promoción, prevención, educación e intervención con habitantes de calle, familias, grupos y comunidades.
2. Planeación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión e intervención con personas habitantes de calle.
3. Ejecución de informes técnicos, de gestión, de acompañamiento institucional, diagnósticos socio familiar y socioeconómico.

Fecha de inicio: 14 ABRIL DE 2016

Fecha de terminación: 24 DE AGOSTO DE 2016

Duración: 4 MESES

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

<p>Entidad: FUNDACIÓN CAMINO DE LUZ Contrato No. o cargo desempeñado: Trabajadora Social Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción, prevención, educación e intervención con personas con discapacidad cognitiva, familias, grupos y comunidades; planeación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión e intervención para NNA y adultos con discapacidad cognitiva. 2. Ejecución de informes técnicos, de gestión, de acompañamiento institucional, diagnósticos socio familiar y socioeconómico. 3. Realizar visitas domiciliarias para ingreso a la fundación, seguimiento de casos y como intervención profesional. <p>Fecha de inicio: 21 FEBRERO DE 2010 Fecha de terminación: 30 DE MAYO DE 2010 Duración: 1 MES, 23 DIAS Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>		
<p>Entidad: UNION TEMPORAL GESTIÓN POSITIVA Contrato No. o cargo desempeñado: Trabajadora Social Obligaciones o funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción, prevención, educación e intervención con personas con discapacidad cognitiva, familias, grupos y comunidades; planeación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión e intervención para NNA y adultos con discapacidad cognitiva. 2. Ejecución de informes técnicos, de gestión, de acompañamiento institucional, diagnósticos socio familiar y socioeconómico. 3. Realizar visitas domiciliarias para ingreso a la fundación, seguimiento de casos y como intervención profesional. <p>Fecha de inicio: 12 SEPTIEMBRE DE 2011 Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Duración: 3 MESES Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social</p>		



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GH- FR- 01

Versión: 01

Fecha de aprobación:
30/09/2019

Entidad: ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES, SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS- PROACTIVA
Contrato No. o cargo desempeñado: Trabajadora Social
Obligaciones o funciones

1. Promoción, prevención, educación e intervención con personas con discapacidad cognitiva, familias, grupos y comunidades; planeación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión e intervención para NNA y adultos con discapacidad cognitiva.
2. Ejecución de informes técnicos, de gestión, de acompañamiento institucional, diagnósticos socio familiar y socioeconómico.
3. Realizar visitas domiciliarias para ingreso a la fundación, seguimiento de casos y como intervención profesional.

Fecha de inicio: 9 FEBRERO DE 2011

Fecha de terminación: 30 DE JULIO DE 2011

Duración: 5 MESES

Tipo experiencia: Profesional en Trabajo Social

TOTAL DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: 8 AÑOS

X

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico **LAURA ALEJANDRA SERNA PÁEZ**, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por la misma.

Firma:

Nombre: **GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**

Cargo: Subgerente de Infraestructura

En este estado, el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del Instituto, sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y de los honorarios según lo proyectado en la Resolución de Honorarios vigente

Firma:

Nombre: **CARLOS ENRIQUE BERROCAL MORA**

Cargo: Jefe oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual (E)